



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

DECRETO EXENTO N°:

844

AUTORIZA GIRAR FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES

ERCILLA,

18 ABR. 2016

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 3.369 fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ercilla para el año 2016.
- 2.- Decreto N° 1.202 de fecha (28.12.2004) del Ministerio de Hacienda que autoriza Fondos Globales en Efectivo, para operaciones menores.-
- 3.- Resolución N° 759 de fecha (23.12.2003), de Contraloría General de la República, Fija Normas de Procedimiento.
- 4.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El texto refundido de la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener Fondos Fijos en efectivo para Gastos Menores Departamento de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el giro de \$200.000 (Doscientos mil pesos); a nombre de la Srta. MONICA FLORES VERA, Secretaria Oficina de Partes, como Fondos Fijos para gastos Departamento de Secretaria.
- 2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 114-03-97 Anticipo de Terceros, una vez originado el gasto deberá contabilizarse en la cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 3.- La Srta. Mónica Flores Vera, Secretaria, deberá rendir cuenta de acuerdo a Resolución N° 30 de (03/2015) de Contraloría General de la República, sobre Rendiciones de Cuentas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVM/AHV/SPQ/lms

Distribución:

- Adm. Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Tesorería Municipal


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA